



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

El pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora del procedimiento de aplazamiento y fraccionamiento del pago de deudas tributarias y demás de derecho público del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villanueva de Alcardete 31 de marzo de 2015.-El Alcalde, Ricardo Santiago Díaz.

N.º 1.- 2803